

Estimados usuarios:

INTIA, como sociedad concedente en las concesiones de obra pública referentes a la zona regable del Canal de Navarra, contacta con ustedes con el propósito de comunicarles el nuevo procedimiento regulado de puesta en servicio de cualquier instalación que desee conectarse a las redes de distribución que suministran agua en esta zona y que entrará en vigor a partir del próximo día **1 de julio de 2020**.

A través de infraestructuras de Interés General, las sociedades concesionarias prestan servicio a otros agentes dedicados a la construcción de las instalaciones de riego en parcelas particulares, que forman parte también del sistema global de distribución del agua de riego. Por eso, se ha visto la necesidad de garantizar que esas instalaciones se construyan siguiendo los mismos criterios de diseño establecidos en los proyectos de Interés General.

Por tanto, para la puesta en servicio de cualquier instalación de riego en parcela se requerirá el cumplimiento de los requisitos de información, técnicos y operativos, detallados en el formulario F01 que encontrará en la web de la sociedad concesionaria encargada de la explotación de la zona regable.

La solicitud deberá ser tramitada con antelación mínima a 15 días naturales antes de la fecha requerida para la puesta en servicio efectiva, remitiendo el formulario por correo electrónico dirigido, según el caso, a:

- Aguacanal, como sociedad concesionaria de la 1ª Fase de la zona regable del Canal de Navarra (jgarcia@aguacanal.es)
- Oficina Técnica para el Seguimiento de Explotación de la 1ª Fase (dperez@intiasa.es)
- Aguas de Navarra, como sociedad concesionaria de la Ampliación de la 1ª Fase de la zona regable del Canal de Navarra (info@nga.es)
- Oficina Técnica para el Seguimiento de Explotación de la Ampliación de la 1ª Fase (iederra@intiasa.es; fgoicochea@intiasa.es)



OFICINA CENTRAL:

Avda. Serapio Huici, nº 22. Edificio Peritos. 31610 Villava - NAVARRA (ESPAÑA) Tfno: 948 01 30 40. Fax: 948 01 30 41.

I NIF: A-31864572

I correo-e: intiasa@intiasa.es

I www.intiasa.es

Así mismo, podrá dirigirse a la sociedad concesionaria encargada de la explotación de la zona regable para solicitar la identificación del hidrante al que le corresponde conectarse y las consignas de suministro válidas necesarias para proyectar su instalación de parcela; para la cual se requerirá el cumplimiento de los requisitos de información, técnicos y operativos, detallados en el formulario F00 que encontrará en la web de la sociedad concesionaria encargada de la explotación de la zona regable. En el plazo de 3 días laborables recibirá la confirmación de los datos solicitados.

Atentamente,



Fdo.: Joaquín Puig, subdirector INTIA



OFICINA CENTRAL:

Avda. Serapio Huici, nº 22. Edificio Peritos. 31610 Villava - NAVARRA (ESPAÑA) Tfno: 948 01 30 40. Fax: 948 01 30 41.

I NIF: A-31864572

I correo-e: intiasa@intiasa.es

I www.intiasa.es